

Certifico yo el infrascripto Presvitero Beneficiado, y Cura de la Iglesia Paroquial de S.ⁿ Andres Apostol de esta villa de Eybar, Diócesis de Calahorra, que en uno de los libros Paroquiales de bautizados quedo principio el año de 1759 con la partida de Catalina de Gallastegui, y Jacobo con la de clinto de Aldarabal, y asu folio 93 buelto se halla la partida siguiente

Ana Maria Juana. En seis de Noviembre de mil Setecientos y sesenta de Ormaechea y tres, yo el Lic.^{do} D.ⁿ Felis de Saloquen, Alagado de los Reales consejos Presvitero Beneficiado y Cura de la Iglesia Paroquial de S.ⁿ Andres de esta villa de Eybar, Diócesis de Calahorra bautize a una niña a quien le puse por nombre Ana Maria Juana hija legítima de Josef de Ormaechea, y Ana Maria de Ybarabal: Abuelos paternos Domingo de Ormaechea y Ana Maria de Mandiola: Maternos Adrian de Ybarabal y Maria de Aguirre todos consortes legítimos, y naturales de esta Villa fueron padrinos Juan Jose de Aguirre, y Ana Maria de Olave quienes heran sabidores del Parentesco Espiritual, que contraxan, y en fee de todo firme = Liz. D.ⁿ Felis de Saloquen =



Concuerda esta partida con su original que queda en el archivo de los curas, y con remision a ella firme en esta villa a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos veinte y seis =

Dr. Antonio Ventura de Orbea

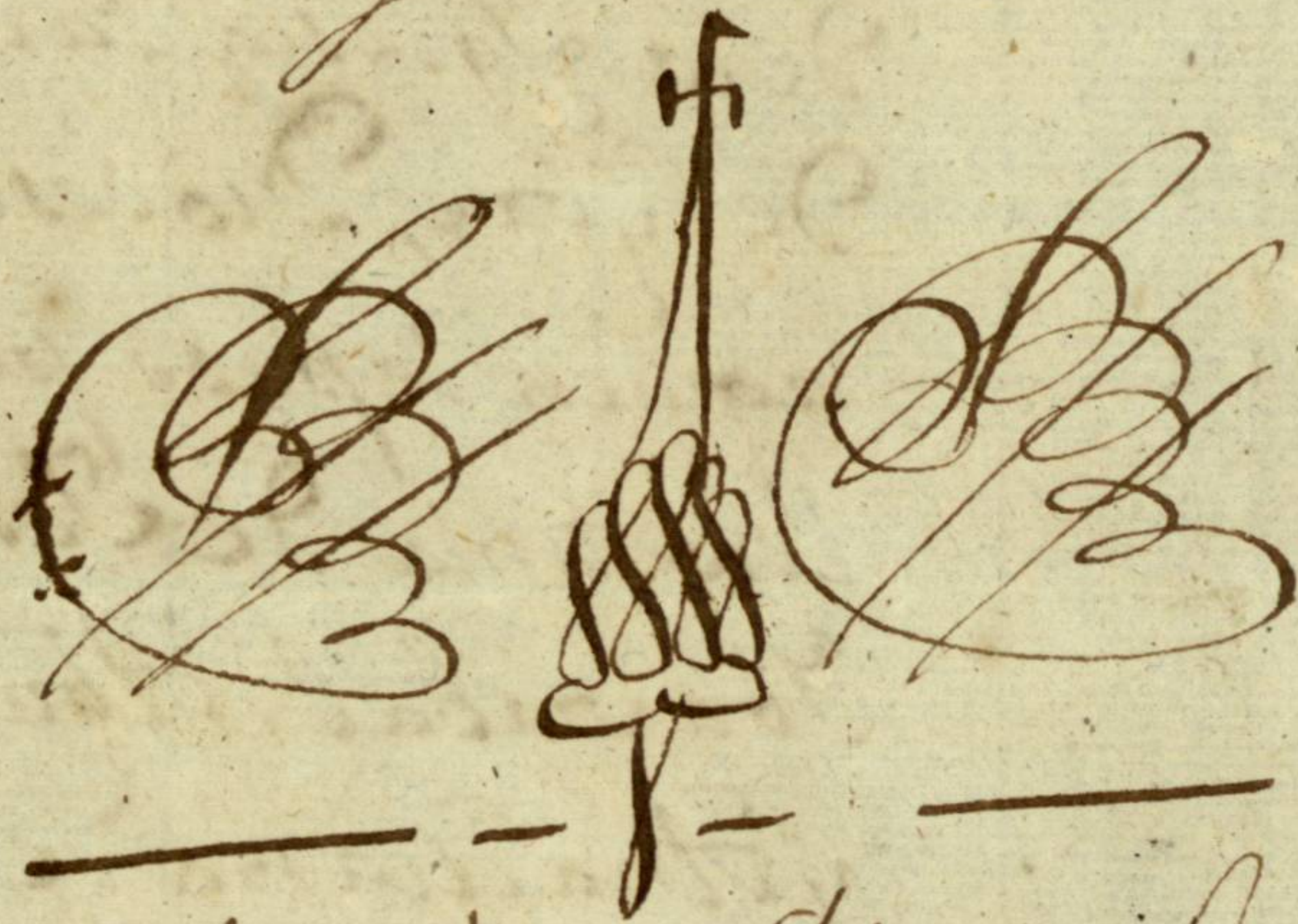
Comprova. y Los infrascriptos En. no. de. M. y Numerales de esta

M. M. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, donde por
especial privilegio Real no se usa de papel sellado.
Damos fe, que D. Antonio Ventura de Orbea por
quien se halla dada y firmada la certification
precedente, es como se titula Priorero Beneficiado
y Cura de la M.ª Parroquial de San Andres
Apóstol de la villa de Ibañeta en la misma Provincia
y que como tal ejerce su ministerio con qual
aprobacion. Y p.ª que conste donde convenga, si
guamos y firmamos en Guipuzcoa a treinta e
Abril de mil ochocientos veinte y seis #



Antonio Maria de

Lili #



J. Diego Manuel
B. de Asan #

